



Dependencia: Sistema para el Desarrollo Integral de la

Familia del Estado de Quintana Roo.

Referencia: Procuraduria de Protección de Niñas,

Niños, Adolescentes y la Familia.

Oficio: SEDIF/DDGSDIF/PPNNAFEOROO/00137/2023



"2023, Año por la Paz y la Seguridad" Chetumal Quintana Roo, 11 de enero de 2023

LIC. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ORTIZ SUBDIRECTOR GENERAL OPERATIVO **DEL SISTEMA DIF QUINTANA ROO** PRESENTE

Con la expresión de un cordial saludo, tengo a bien informar que en lo que corresponde al indicador SGAP1A04-porcentaje de adopciones de niñas y niños concluidos, lo siguiente:

De acuerdo a la Meta Programada de trece adopciones concluidas en el año 2022, se desprende que se logró la meta, ya que se concluyeron trece adopciones, de niñas, niños y adolescentes, las cuales se realizaron de la siguiente manera:

- Se realizó la liberación juridica de un niño de 1 año, mediante el proceso de Adoptabilidad Voluntaria que prevé la Ley de Adoptión del Estado, el cual fue adoptada por familia Idónea de acuerdo a los estudios y evaluaciones realizadas por el Sistema DIF, concluyéndose por medio del proceso de adopción plena con sentencia de fecha 22/04/2022.
- Mediante proceso de Pérdida de Patria Potestad se logra sentencia favorable que determina la declaratoria del estado de adoptabilidad, para iniciar la adoptión de dos hermanos niña y niño de S y 6 años respectivamente. Los hermanos fueron asignados en adopción a pareja calificada de idónea. Concluye su proceso de adopción mediante sentencia judicial en fecha 26/04/2022.
- En igual forma mediante juicio Ordinario Civil de Perdida de Patria Potestad se logra sentencia favorable que determina la declaratoria del estado de adoptabilidad, para iniciar la adopción de dos hermanos un adolescente hombre de 15 y niña de 10 años respectivamente. Los hermanos de fueron asignados en adopción a pareja calificada de idónea. Concluye su proceso de adopción mediante sentencia judicial en fecha 27/04/2022.
- Por medio el proceso Judicial de Jurisdicción Voluntaria de Adoptabilidad Voluntaria, se logra declarar el estado de Adoptabilidad del joven de 17 años, para ser adoptado por familia Idónea de acuerdo a los estudios y evaluaciones realizadas por el Sistema DIF, concluyéndose por medio del proceso de adopción plena con sentencia de fecha 19/05/2022.
- Contando con la declaración de Adoptabilidad decretada por el Juzgado Tradicional Familiar, derivado de Proceso de Perdida de Patria Potestad se promueve la adopción del niño de 6 años a favor de la pareja considerada Idónea por el Sistema DIF, concluvéndose por medio del proceso de adopción plena con sentencia de fecha 25/05/2022.
- Mediante proceso de Pérdida de Patria Potestad ante Juzgado Familiar, se logra sentencia favorabile que determina la declaratoria del estado de adoptabilidad para iniciar la adopción de un par de hermanas gemelas de 4 años. Las niñas fueron asignadas en adopción a pareja calificada de idónea. Su proceso de adopción se decreta mediante sentencia judicial en fecha 7/06/2022.
- Ante el Juzgado Familiar Tradicional, se realizó el proceso de Adoptabilidad por abandono, se declara el Estado de Adoptabilidad de un niño de 2 años, el cual fue adoptado por su familia determinada como idónea, concluyêndose el proceso de adopción plena con sentencia de fecha 25/08/2022.
- Se declaró el estado de Adoptabilidad de una niña de 1 año de edad, mediante el proceso de Adoptabilidad Voluntaria donde quien ejerce la Patria potestad otorga su consentimiento para la adopción, por lo cual la niña fue adoptada por familla Idónea de acuerdo a los estudios y evaluaciones realizadas por el Sistema DIF, concluyéndose por medio del proceso de adopción plena con sentencia de fecha 14/09/2022.
- El juzgado Familiar tradicional declaró el estado de Adoptabilidad de un niño de 9 meses de edad, mediante el proceso de Adoptabilidad Voluntaria donde quien ejerce la Patria potestad otorga su consentimiento para la adopción, siendo el niño asignado en adopción a familia Idónea en la lista de espera de solicitantes de adopción del Sistema DIF, concluyéndose por medio del proceso de adopción plena con sentencia de fecha 23/09/2021
- 10. Mediante el proceso de Adoptabilidad por abandono que finaliza el 3 de mayo de 2022, ante el Juzgado Familiar tradicional, se declara el Estado de Adoptabilidad de una niña de 1 año, el cual fue adoptado por su familla determinada como idónea, concluyéndose el proceso de adopción plena con sentencia de fecha 25/10/2022.

Asimismo, solicito que el Padrón de beneficiarios de Niñas, Niños, Adolescentes Adoptados que contiene datos considerados por su naturaleza legal como confidenciales, no sea publicado, pues esto resultaría en un riesgo a la integridad e identidad de las NNA adoptados. Por lo cual solicito sea previsto como medio de verificación el presente informe.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

C.c.p.- Minutario/expediente

AIGG/CIBM/LARH

Licenciada Aid Zónzález Gómez Procuradora de Protección de Wiñas, Niños Adolescentes y la Familia del Estado de Quintana Roo.

> PROCHEDWAY, age PAD ISCOUNT OF NINE. Y LA EAMNEM DEESTADO - Decumar Q 300 Telefonos 98333-7 31-10 Ext. 105

TANA

Carreo: accocionescióo roci@hormail.com